MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

764

DECRETO Nº _____/

TEMUCO,

07 MAR. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, con fecha 03 De Junio De 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación Barrios - Pobl. Padre Hurtado".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 26 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILO JOSÉ MANSILLA HENRÍQUEZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **TRABAJADOR SOCIAL**	
Función : Realización de Actividades en el programa Recuperación Barrios - Pobl. Padre Hurtado en las siguientes funciones: Realización de actividades en el programa quiero mi barrio padre hurtado. Convocar a vecinos del Barrio Padre Hurtado para entrega de libro y registro audiovisual "Mi Barrio Mi Historia". Convocar vecinos a vecinos del Barrio Padre Hurtado para la realización del Hito De Cierre Del Barrio.	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 555.555.-	**Monto Total:** $ 555.555.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2018	**Hasta: 29 de marzo de 2018**
Imputación : 214.05.08.001.009	

1463614

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 555.555.- (Quinientos Cincuenta Y Cinco Mil Quinientos Cincuenta Y Cinco Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.009 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " Recuperación Barrios - Pobl. Padre Hurtado"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.009	P.R.B.T
SALDO INICIAL	$ 20.469.776
PREOBLIGACION	$ 555.555
SALDO FINAL	$ 19.914.221
OBW/xsv	